

ETICA Y LEGISLACION

NOMBRE ALUMNA: Geni Doyi Ángel Pérez.

PROFESOR: Lic. Ramiro Roblero Morales.

OBJETIVO: Ensayo”.

GRADO: “9° cuatrimestre”

GRUPO:” D”

frontera Comalapa Chiapas a 17 de mayo del 2020.

introducción

Andrés Manuel López Obrador afirma que la llamada reforma laboral es dañina, no solo para los trabajadores, sino para los verdaderos empresarios, porque no genera empleos y además es una imposición desde el extranjero, apoyada por la mafia del poder en México, y acordada por Peña Nieto y Calderón.

Al conceder una entrevista a los representantes de los medios de comunicación al inicio del Congreso Estatal en Hidalgo, comentó que se reunió con los senadores del PRD, PT y Movimiento Ciudadano y a quienes también les indicó que las bandas de los malhechores quieren aumentar el IVA del 16 al 22 por ciento, y quieren entregar el petróleo.

Recordó que desde la campaña alertó lo que iba a suceder si ganaba el PRI la Presidencia de la República y que desgraciadamente se está viendo, “que no solo es más de lo mismo, sino que van a profundizar en estas decisiones contrarias al interés de la mayoría de los mexicanos y en contra del interés de la nación”. Además, indicó que ante los senadores del Frente Progresista expuso que “vamos a impedir por todos los medios que se sigan llevando a cabo estas contrarreformas, estos retrocesos sociales que son actos también de provocación, porque entre más se le apriete al pueblo, entre más se oprima al pueblo, más irritación se provoca, resentimiento, estallidos de odio, de violencia”.

Destacó que los que mal gobiernan a México, los que son los dueños reales del país aplican una política muy irresponsable y actúan como promotores de la discordia, de la subversión en lo social, en lo político, atenta contra la paz y la tranquilidad pública.

Reformas laborales con el nuevo gobierno AMLO.

En conferencia de prensa, el virtual ganador de las elecciones para la Presidencia de México, Andrés Manuel López Obrador informó que habló con los nuevos legisladores para que actúen como verdaderos siervos de la nación y les expuso un documento con las reformas que el Poder Ejecutivo, en su momento, podrán en consideración del Congreso.

De forma respetuosa pongo en manos de ustedes, diputadas, diputados, senadoras y senadores electos, la primera relación de posibles reformas que pondremos a consideración del Congreso para llevar a cabo la cuarta transformación del país.

Para tratar este asunto, serán representantes del nuevo Poder Ejecutivo un grupo encabezado por la Secretaria de Gobernación, Olga Sánchez Cordero, el cual estará integrado por Julio Scherer Ibarra, futuro consejero jurídico de la Presidencia; Alfonso Durazo Montaña, secretario de Seguridad Pública; Irma Eréndira Sandoval, secretaria de la Función Pública; Carlos Urzúa Macías, secretario de Hacienda y Crédito Público; y Esteban Moctezuma Barragán, secretario de Educación Pública.

Las posibles reformas al marco legal serán, entre otras, las siguientes:

La ley reglamentaria para aplicar en los tres Poderes, el Artículo 127 de la Constitución que señala que ningún funcionario puede ganar más que el Presidente de la República (sobre esta materia debe pedirse la participación del diputado federal electo, Pablo Gómez Álvarez, quien siendo senador promovió esta reforma, que se aprobó originalmente en el Senado, pero se detuvo en la Cámara de Diputados por intereses económicos y políticos).

Preparar la reforma legal para la creación de la Secretaría de Seguridad Pública.

Elaborar el proyecto de reforma para terminar con fueros y privilegios, lo cual incluye modificar el Artículo 108 de la Constitución para agregar que puede ser juzgado el presidente en funciones por delitos de violación a las libertades electorales y por delitos de corrupción. Asimismo, suspender por completo fueros y privilegios para funcionarios públicos.

Reformar la ley para considerar delitos graves, sin derecho a libertad bajo fianza, la corrupción, el robo de combustibles y el fraude electoral en cualquiera de sus modalidades.

Elaborar, en su momento, la Ley de Ingresos y del Presupuesto del 2019, bajo la responsabilidad de la Secretaría de Hacienda.

Reformar la Ley correspondiente para trasladar el Estado Mayor Presidencial a la Secretaría de la Defensa.

Revertir el reciente decreto de privatización del agua (solicitar la participación de la Secretaría de Medio Ambiente).

Modificar o revocar leyes de la llamada Reforma Educativa, en coordinación con el secretario de Educación Pública.

Establecer en el Artículo 3o. de la Constitución, el derecho a la educación pública y gratuita en todos los niveles escolares.

Establecer en la ley el mecanismo de consulta para la revocación del mandato y quitar trabas o candados para la aplicación de todos los procedimientos de consulta ciudadana que deberán tener carácter vinculatorio con el propósito de hacer valer la democracia participativa.

Revisar si se necesita llevar a cabo alguna reforma para aumentar el salario mínimo en la zona fronteriza del norte del país, de conformidad con el proyecto que aplicaremos y que estará a cargo de la Secretaría de Economía.

Llevar a cabo los cambios en leyes, reglamentos, decretos o acuerdos para ajustar la estructura administrativa del gobierno al Plan de Austeridad Republicana, que implicará fusionar áreas, eliminar subsecretarías, direcciones y otros organismos, así como reagrupar a servidores públicos sindicalizados. Conviene aclarar que ningún trabajador de base será despedido. El ajuste de personal se dará como lo expusimos públicamente: en los niveles de funcionarios llamados de confianza, es decir, en los niveles más altos de la administración, en los cuales habrá libertad para llevar a cabo los cambios necesarios.

El presidente y el Congreso. En la Cámara de Diputados, el partido del presidente, Morena, tiene mayoría simple y con sus aliados llega a la mayoría calificada. En el Senado, representa la primera fuerza, pero por sí solo no alcanza mayorías.

Si bien, la Guardia Nacional –promulgada y en espera de la aprobación de sus leyes secundarias– se convirtió en la joya de la corona del segundo periodo ordinario de sesiones del Congreso de la Unión, la reforma educativa y la iniciativa para eliminar el fuero son los grandes pendientes.

Los legisladores ahora buscan que estos faltantes –reformas impulsadas por el presidente Andrés Manuel López Obrador– salgan en un periodo extraordinario, sobre todo la legislación en materia educativa. No obstante, también son otros los temas que no pudieron ser desahogados en el periodo ordinario.

Te presentamos un balance de lo que salió y lo que se quedó atorado en el segundo periodo de sesiones:

Lo aprobado

Aunque se requirió no solo del aval de ambas cámaras sino también de 17 estados –que fueron en total los 32– por tratarse de una reforma constitucional, la Guardia Nacional fue avalada en ambas cámaras por unanimidad y quedó promulgada el 26 de marzo. Aún quedan pendientes las leyes secundarias que dan forma a esta corporación que busca restablecer la paz, las cuales son: la Ley de la Guardia

Nacional, la Ley Nacional del Registro de Detenciones, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza.

¿Cómo afecta la reforma laboral?

Expertos en derecho, relaciones laborales, legislación, comentan las consecuencias prácticas de la Reforma Laboral, donde encuentran varias críticas e incluso algunos elementos positivos.

1- Limitar a un año el pago de salarios caídos = “despidos baratos”

Para Justiniani, establecer los doce meses como tope máximo de pago, en caso de despido injustificado, es una solución “muy equivocada” porque está construida sobre la hipótesis de los juicios lentos en las Juntas de Conciliación y Arbitraje, la cual no se le debió imputar a los trabajadores.

“La solución nunca debió haber sido que pagaran la factura los trabajadores, sino que se buscara que los juicios fueran rápidos para que no hubiera ninguna lesión ni para los trabajadores ni para los empresarios”, indicó.

Efecto negativo: “Es totalmente equivocada y profundamente dolorosa para los trabajadores porque va a ser un incentivo para que los empresarios despidan a la gente, sobre todo de más antigüedad o más salario porque se redujo el costo del despido”.

Esto menciona el modificado artículo 48:

2- Despidos “a juicio del patrón”

El asesor jurídico del STUIA afirma que hay una frase en el artículo 39-B que debería eliminarse ante posibles abusos.

Se trata de aquella que indica que al finalizar el plazo de un contrato temporal (de hasta 6 meses), “a juicio del patrón” se podría dar por terminada la relación laboral.

Justiniani señaló que incluso resulta contradictorio que una frase diga que es a juicio del patrón y en otra mencione que se debe tomar en cuenta la opinión de la Comisión Mixta de Productividad.

Efecto negativo: Los patrones argumentarían que “a su juicio” determinada cantidad de trabajadores no acreditó su competencia y los despediría con facilidad; se volvería un círculo “vicioso” de contratos temporales en la empresa con nuevos empleados cada seis meses, a los que se les pague menos que en empleos fijos.

Esto menciona el artículo 39-B:

3- Omisiones en pagos por hora

Alcalde Justiniani reconoció que fue positivo que en el artículo 83 se especificara que el pago por hora no podría ser menor a un salario mínimo, de aproximadamente 60 pesos.

No obstante, aseguró que “lo ideal” era especificar claramente que tienen que respetarse la antigüedad y las prestaciones como el pago del séptimo día, lo cual fue omitido.

Efecto negativo: Las empresas pagarían por horas de la semana sin incluir el pago de días de descanso, como ocurre en los empleos fijos.

Conclusión

La reforma laboral resulta clave para concretar los principios de la reforma constitucional en materia de justicia laboral. El país ha estado inmerso en acuerdos internacionales que tienen que cumplirse en materia laboral.

La inclusión en materia laboral sobre anexo 23 del TEC-MEC, compromiso sobre establecer y mantener un organismo independiente para la conciliación y registros de los contratos de trabajo.

Libertad sindical, debe de agregarse la opción en que los trabajadores tengan el derecho de no afiliarse a ningún sindicato.

El Instituto de Conciliación debe ser dotado con reglas de transparencia, porque se detectan riesgos para las mipymes.

Centro Federal de Conciliación, debe incluir un órgano consultivo tripartito, porque así se estarían tomando en cuenta los tres puntos de vista: el patronal, trabajadores y gobierno.

Horario flexible, no mabinga, trabajo en casa, igualdad de salarios y no discriminación.

Es importante que el Centro de Conciliación no sólo tenga la tarea del registro de los sindicatos, sino que también lleve un registro de todos los trabajadores que no quieran pertenecer a un sindicato.

Tripartismo para el Centro de Conciliación. Reforma más trascendente.

Pide que la Ley sea congruente con los tiempos que se están viviendo, para una equidad laboral y de género.